



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

Cabalango, 22 de septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 095/2025

VISTO:

La organización del evento denominado “Cabalango Baila – Primera Edición”, a realizarse el día domingo 5 de octubre de 2025 en la localidad de Cabalango;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento tiene por finalidad promover la cultura, el turismo y la recreación de vecinos y visitantes, a través de una propuesta artística de música latina, shows coreográficos, D.J., cantantes en vivo, profesores de danzas, feria de artesanos y puestos de comida.

Que la Comuna de Cabalango busca, mediante este tipo de actividades, fortalecer el desarrollo cultural y social, brindando espacios de encuentro comunitario y difusión de artistas locales y regionales.

Que el Sr. Ramírez Pintos Carlos Federico, DNI 94182725, con domicilio en Av. Malagueño 3294-Jardin del Pilar- Ciudad de Córdoba en conjunto con el vecino Maximiliano Barrera, elevan una propuesta como coordinado y hacerse cargo de la Organización del evento sugiriendo que el lugar de realización del evento sea en Puente Arroyo Los Chorrillos, el día 05/10/2025, a desarrollarse entre las 12:00 hs. Y las 18:00 hs. Con entrada libre y gratuita, la locución y DJ. A cargo de Carlos Federico Ramírez Pintos, con los Profesor de bachata: Nahuel y Julieta, Profesor de Salsa. Juan Manuel Perez, Profesor de Zumba: Pamela Pereyra, Cantante: Andrés Mercado, Shows coreográficos con mas de 20 bailarines en escena, con un Costo de contratación de pesos ochocientos mil (\$800000)

Que la propuesta de organización musical conducción y artística referida, resulta adecuada a lo previsto de esta primera edición de Cabalango Baila.

**POR ELLO, LA JEFE COMUNAL DE CABALANGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESARROLLAR LA Primera Edición de evento lúdico y cultural denominado “Cabalango Baila”, a llevarse a cabo el día domingo 5 de octubre de 2025, en el horario de 12:00 a 18:00 horas, con entrada libre y gratuita, en el Puente Arroyo Los Chorrillos de Cabalango.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la contratación para la organización del evento del Sr. Ramírez Pintos Carlos Federico, DNI 94182725, con un costo de contratación de artistas, locución,



1

Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D N I 21.404.787

Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D N I 35.024.600



El Vergel S/N- Cabalango - Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

animación y logística total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) conforme el presupuesto acompañado al expediente, quedando a cargo de la Comuna su financiamiento y ejecución presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las áreas comunales de Inspectoría, Guardia Urbana, Higiene y Seguridad e Industria y Comercio estarán a cargo de la adopción de las medidas de seguridad, tránsito y emergencia necesarias para garantizar el normal desarrollo del evento, en total coordinación con el encargado de organización del evento

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a las áreas correspondientes y a los responsables de la organización para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 5°.-LOS GASTOS que demande el desarrollo del evento será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.




MARIO A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600